



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 112
Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00260 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido por **FRANCISCO JAVIER FRANCO PIEDRAHITA** contra **COLPENSIONES OTRAS**, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte **DEMANDADA PORVENIR S.A., PROTECCION S.A. y SKANDIA S.A.**, en favor del demandante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE PROTECCION S.A. EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$ 650.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 1.558.526

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.558.526)**

A CARGO DE PORVENIR S.A. EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$ 650.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 1.558.526

Son: **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$1.558.526)**

A CARGO DE SKANDIA S.A. EN FAVOR DEL DEMANDANTE

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$ 650.000
---	------------

Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0
Gastos	\$0
TOTAL	\$ 650.000

Son: **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

avivero@procuraduria.gov.co ; palacioconsultores.colp@gmail.com ;
asesoria@dinamikapensiones.com ; elberthecheverri@gmail.com ;
samage15@hotmail.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ;
alecheverri@oldmutual.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 28/01/2022, conforme al
Decreto 806 de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6fcd74bcf65fc714408e8e0f3040fb39301bc2308cb12dbbd9e8507aff607c**

Documento generado en 27/01/2022 07:06:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>